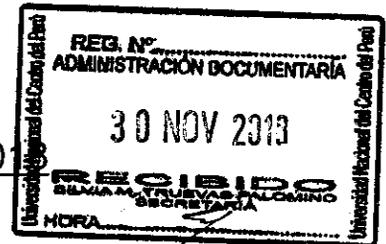




**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 2397-R-2018**



Huancayo, 27 de noviembre de 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el **Oficio N° 0821-2018-DGPLAN** de fecha 27 de noviembre de 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita la emisión de la Resolución de incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que comprende, entre otros, los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional; y, con Resolución N° 3157-CU-2017 de Consejo Universitario, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gasto correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú".

**Que**, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018, de fecha 04 de mayo de 2018, se establecen medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, señalando en el artículo 10°, la incorporación de mayores ingresos y de saldos de balance, de las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, para el financiamiento de gastos corrientes, en el presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público.

**Que**, mediante Oficios N° 0787 y 0791 – 2018 – OGPLAN, de fecha 16 y 19 de noviembre de 2018 respectivamente, la Oficina General de Planificación del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú" solicita la opinión favorable a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para la incorporación de saldos de balance al Presupuesto Institucional de acuerdo con el artículo 10° del Decreto de Urgencia N° 005-2018.

**Que**, mediante **Oficio N° 0918-2018-EF/50.06**, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas confirió la opinión favorable para la incorporación de saldos de balance al Presupuesto Institucional del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú" hasta por la suma de UN MILLÓN SEIS CIENTOS OCHENTA Y UNO MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 1,681,865.00) proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados.

**Que**, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 "UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 1,681,865.00 (UN MILLÓN SEIS CIENTOS OCHENTA Y UNO MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2397-R-2018 -2-

### 1 INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

<b>1.0.0</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>1.9.0</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	1,681,865.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,681,865.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,681,865.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,681,865.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>1,681,865.00</b>

### 2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
<b>PLIEGO</b>	<b>517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ</b>	<b>1,681,865.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ</b>	<b>1,681,865.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1,681,865.00</b>
<b>RUBRO</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1,681,865.00</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>1,681,865.00</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>3999999 SIN PRDDUCTO</b>	<b>115,725.00</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>5000743 Especialización y Perfeccionamiento</b>	<b>115,725.00</b>
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	Gastos Corriente	<b>115,725.00</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>115,725.00</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>616,140.00</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>5001276 Unidades de Enseñanza y Producción</b>	<b>616,140.00</b>
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	Gastos Corriente	<b>616,140.00</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	<b>616,140.00</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>	<b>950,000.00</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>5000705 Desarrollo y Evaluación de Programas de Posgrado</b>	<b>950,000.00</b>
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	Gastos Corriente	<b>950,000.00</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	<b>850,000.00</b>
	2.3. Bienes y Servicios	<b>100,000.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/.</b>	<b>1,681,865.00</b>

#### Artículo 2°.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

#### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2397-R-2018 -3-

**Regístrese y Comuníquese.**



**Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**

*C.es.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Oficina General de Gestión de Talento Humano, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo (3)/mcm*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000637**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/11/2018

DOCUMENTO : 219 / 2397-R-2018

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/11/2018

TIPO DE MODIFICACION : 802 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE PAGO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Y LAS UNIDADES DE POSGRADO

TIPO RECURSO : 8 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5000705	22	048	0110											0	950,000
	0029	0000850														0	950,000
		09	0													0	950,000
				5	2.1											0	850,000
					2.1.1											0	850,000
						2.1.1.1										0	30,000
							2.1.1.1.2									0	30,000
								2.1.1.1.2.99								0	30,000
									2.1.1.1.5							0	820,000
										2.1.1.1.5.2						0	820,000
											2.1.1.1.5.2.99					0	820,000
				5	2.3											0	100,000
					2.3.2											0	100,000
						2.3.2.7										0	100,000
							2.3.2.7.11									0	100,000
								2.3.2.7.11.99								0	100,000
9002	3999999	5000743	22	048	0109											0	115,725
	0058	0056325														0	115,725
		09	0													0	115,725
				5	2.3											0	115,725
					2.3.1											0	48,000
						2.3.1.5										0	48,000
							2.3.1.5.99									0	48,000
								2.3.1.5.99.99								0	48,000
					2.3.2											0	67,725
						2.3.2.1										0	56,104
							2.3.2.1.2									0	56,104
								2.3.2.1.2.1								0	30,568
									2.3.2.1.2.2							0	20,560
										2.3.2.1.2.99						0	4,976
					2.3.2.2											0	1,044
						2.3.2.2.3										0	424
							2.3.2.2.3.1									0	424
						2.3.2.2.4										0	620
							2.3.2.2.4.1									0	620
					2.3.2.5											0	10,577
						2.3.2.5.1										0	10,577
							2.3.2.5.1.1									0	10,577
9002	3999999	5001276	22	048	0109											0	616,140
	0033	0000360														0	616,140
		09	0													0	616,140
				5	2.1											0	616,140
					2.1.1											0	614,386
						2.1.1.1										0	128,000
							2.1.1.1.2									0	128,000



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000637

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACIÓN  
PLIEGD : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU  
EJECUTDRA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/11/2018

DOCUMENTO : 219 / 2397-R-2018

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/11/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE PAGO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Y LAS UNIDADES DE POSGRADO

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	DBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
						2.1.1	1.2.99		DTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	128,000
						2.1.1	5		DOCENTES UNIVERSITARIOS	0	486,386
						2.1.1	5.2		DTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	486,386
						2.1.1	5.2.99		OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	486,386
						2.1.3			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	1,754
						2.1.3	1		OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	1,754
						2.1.3	1.1		OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	1,754
						2.1.3	1.1.5		CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	1,754
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>1,681,865</b>	

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
09									RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,681,865
	1.9								SALDOS DE BALANCE	0	1,681,865
		1.9.1							SALDOS DE BALANCE	0	1,681,865
			1.9.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	1,681,865
				1.9.1.1.1					SALDOS DE BALANCE	0	1,681,865
					1.9.1.1.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	1,681,865
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>1,681,865</b>	

  
Guispe Limaylla  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO